



**MERCOSUR/CCM/CT2 “ASUNTOS ADUANEROS  
Y FACILITACION DEL COMERCIO”  
GRUPO AD HOC OEA MERCOSUR (GAH OEA)**

**ACTA**

El 11 de marzo de 2025 se realizó una reunión por videoconferencia entre los Coordinadores del Grupo *Ad-Hoc* OEA MERCOSUR (GAH-OEA) con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La agenda de la reunión consta como **Anexo II**.

Durante la reunión las delegaciones trataron los siguientes temas:

1. Avances en los Programas OEA del Mercosur – puesta en común/actualización de las normativas vigentes – propuesta de actualización matriz comparativa Programas OEA/Marco SAFE.

En cuanto al estado de situación de los respectivos programas OEA las delegaciones establecieron que no hay avances significativos que reportar de relevancia para la reunión.

En el caso de la Delegación de Bolivia se manifiesta que el área de OEA tiene una nueva jefatura en cabeza de Jorge Yampassi y que se encuentran abocados a la implementación del nuevo reglamento OEA el que fuera aprobado el 10/12/2024. Este nuevo reglamento implementará un sistema que permitirá conocer el estado de los trámites OEA desde su inicio hasta su finalización. Actualmente están en un proceso de reorganización y puesta a punto interno.

La Aduana de Paraguay manifiesta que ha logrado la recategorización de 7 operadores en el período de dos meses.

Dado el tiempo transcurrido desde la suscripción del ARM todas las delegaciones acuerdan actualizar la matriz comparativa de los programas OEA como



herramienta para la difusión de mejores prácticas y para el mantenimiento de las condiciones de compatibilidad de los respectivos programas OEA.

Acuerdan actualizar la misma antes de la próxima reunión del grupo.

2. Intercambio de información de los operadores OEA – Proyecto B-CONNECT.–  
cronograma de implementación, metodología de seguimiento y plan de contingencia (en caso de ser necesario).

Habiendo culminado las tareas del Proyecto B- CONNECT las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acuerdan el 1 de abril de 2025 como fecha de implementación. Asimismo, se acuerda que por dos meses se intercambiaran las planillas en excell para controlar la implementación efectiva del mismo. De no haber novedades las mismas solo se utilizarán en el caso de tener alguna contingencia.

Para el caso de la Aduana de Bolivia y su reorganización interna se acordó que para a partir del mes de Abril remitirá la planilla en formato excell y conforme tenga sus sistemas adecuados y probados con todas las aduanas se migrará al intercambio a través del B- CONNECT.

3. Procedimiento OEA en Áreas de Control Integrado:

Elección de un punto de frontera por país limítrofe para análisis de flujo de operaciones OEA e implementación de procedimiento conjunto que permita:

- a) Establecer un procedimiento de admisión/salida y control conjunto que para el otorgamiento de los beneficios del ARM.



- b) Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de reducción de inspecciones para las importaciones cuando el exportador sea OEA-S.
- c) Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de prioridad para la atención del despacho de importación seleccionado para control, cuando el exportador esté certificado como OEA.
- d) Estudiar la viabilidad de implementar el beneficio de prioridad para la entrada del vehículo del transportista certificado como OEA en Aduana existente en el punto de frontera.
- e) Estudiar la viabilidad de extender el horario de liberación de las cargas para exportadores OEA, siempre que esté dentro del horario de funcionamiento de la unidad en el punto de frontera.
- f) Estudiar la viabilidad de implementar una única verificación de mercancías: en el caso de cargas seleccionadas para verificación por dos países del bloque, en el proceso de exportación en uno e importación en el otro, el país importador debe aceptar la verificación ya realizada por la otra aduana.

En cumplimiento del plan de trabajo 2024-2026 las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acuerdan intercambiar en el plazo de 10 días los puntos de frontera donde se pretende realizar relevamientos y análisis operativos para la implementación de procedimientos que permitan la implementación plena de los beneficios del ARM.

Para la elección de los puntos deberá tenerse en cuenta el flujo de operaciones actual de los certificados OEA. Asimismo, cada Aduana deberá evaluar internamente mecanismos de medición actuales que sirvan de base comparativa de los procedimientos que se implementen que permitan el seguimiento del beneficio de reducción de inspecciones para las importaciones cuando el exportador sea OEA-S. y seguimiento del beneficio de prioridad para la atención



del despacho de importación seleccionado para control, cuando el exportador esté certificado como OEA.

La Aduana de Brasil propone además de trabajar con los exportadores categorizados OEA incluir dentro de los trabajos de implementación de beneficios la realización análisis conjuntos que permitan brindar beneficios a las empresas transportistas con la elaboración de algún procedimiento manual alternativo.

Para el caso de la Aduana de Bolivia dicha situación se evaluara luego de que se retome el intercambio de operadores categorizados y culminen su proceso de reorganización interno.

Una vez que se defina los puntos de frontera las Aduanas trabajaran con cronogramas en forma bilateral teniendo en cuenta las reuniones del SCT COF y mantendrán informado al grupo de los avances.

#### 4. Temas varios

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto de la repercusión positiva de la actividad de difusión del ARM que se realizo en el 2024, la misma estuvo a cargo de la Aduana de Uruguay y abarco los siguientes aspectos, a saber:

- Introducción del ARM Mercosur-negociación, firma, proceso de implementación.
- Beneficios negociados.
- Formas de realizar las declaraciones del campo OEA en los respectivos sistemas informáticos aduaneros para acceder a los beneficios.
- Datos de declaraciones de los OEA identificados pero no declarados y la pérdida de los beneficios por la falta de declaración.



- Se podría mostrar el primer semestre complementando la información que se previó en la reunión anterior.

**MERCOSUR/CCM/CT2 “ASUNTOS ADUANEROS  
Y FACILITACION DEL COMERCIO”  
GRUPO AD HOC OEA MERCOSUR (GAH OEA)**

**ANEXO I  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Aduana de Argentina**

María del Carmen Baratta – Adjunta Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros  
Horacio Menem – Director Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros  
Lorena Alé – Jefa Dpto. Operador Economico Autorizado

**Aduana de Bolivia**

Jorge Yampassi – Responsable Programa OEA  
Sergio Tapia  
Rodrigo Bustamante

**Aduana de Brasil**

Bárbara Oliveira – RFB

**Aduana de Paraguay**

Rosanna Servian – Coordinadora OEA



**Aduana de Uruguay**

Mayra Pérez – Directora Programa OEC

**MERCOSUR/CCM/CT2 “ASUNTOS ADUANEROS  
Y FACILITACION DEL COMERCIO”  
GRUPO AD HOC OEA MERCOSUR (GAH OEA)**

**ANEXO II  
AGENDA**

1. Avances en los Programas OEA del Mercosur – puesta en común/actualización de las normativas vigentes – propuesta de actualización matriz comparativa Programas OEA/Marco SAFE.
2. Intercambio de información de los operadores OEA – Proyecto B-CONNECT.– cronograma de implementación, metodología de seguimiento y plan de contingencia (en caso de ser necesario)
3. Procedimiento OEA en Áreas de Control Integrado:  
Elección de un punto de frontera por país limítrofe para análisis de flujo de operaciones OEA e implementación de procedimiento conjunto que permita:
  - g) Establecer un procedimiento de admisión/salida y control conjunto que para el otorgamiento de los beneficios del ARM.
  - h) Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de reducción de inspecciones para las importaciones cuando el exportador sea OEA-S.



- i) Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de prioridad para la atención del despacho de importación seleccionado para control, cuando el exportador esté certificado como OEA.
- j) Estudiar la viabilidad de implementar el beneficio de prioridad para la entrada del vehículo del transportista certificado como OEA en Aduana existente en el punto de frontera.
- k) Estudiar la viabilidad de extender el horario de liberación de las cargas para exportadores OEA, siempre que esté dentro del horario de funcionamiento de la unidad en el punto de frontera.
- e) Estudiar la viabilidad de implementar una única verificación de mercancías: en el caso de cargas seleccionadas para verificación por dos países del bloque, en el proceso de exportación en uno e importación en el otro, el país importador debe aceptar la verificación ya realizada por la otra aduana.

#### 4. Temas varios